

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CUSTODIA. No. 1100131100032019-00574

Atendiendo el informe secretarial se **DISPONE**:

INFORMARLE al JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. que dentro del proceso de la referencia no hace parte el suscitado señor JUAN MANUEL GÓMEZ ROJAS. De igual forma aclararle que el proceso del radico versaba sobre un proceso declarativo verbal sumario de custodia y cuidado personal, y no sobre un ejecutivo de alimentos.

Por Secretaría **REMÍTASE** copia de la presente diligencia al Despacho en mención.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3f8c4136196a07e6c1730a4d0c1aae15402a671e6dfc81a0bf121141d3326c**

Documento generado en 09/05/2023 05:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>